

55a. sesión

Viernes 8 de agosto de 1980, a las 15.50 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE.

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE recuerda que, a comienzos de la segunda parte del período de sesiones señaló la necesidad de hacer un esfuerzo para llevar a feliz término las negociaciones sobre las cuestiones de fondo, a fin de poder organizar, a continuación, un debate general que conduzca a la elaboración de una tercera versión revisada del texto integrado oficioso para fines de negociación que habrá de adoptarse como documento de base de la Conferencia. Lamentablemente, las negociaciones no han avanzado como el orador esperaba, por lo que, en su opinión sería prematuro iniciar el debate general en la fecha prevista inicialmente, esto es, el 11 de agosto. Propone por consiguiente, que se prorroguen por una semana las negociaciones y se aplase la apertura del debate general hasta el lunes 18 de agosto o el martes 19 de agosto a más tardar. Es preciso por lo tanto que las negociaciones sobre las cuestiones de fondo terminen el 15 de agosto, o a más tardar el 18, a fin de que los informes de las comisiones y los informes sobre los trabajos de las sesiones oficiosas del Pleno estén preparados a tiempo y puedan examinarse en el debate general. Este debate debería concluir el sábado 23 de agosto para poder consagrar el domingo 24 y el lunes 25 a la elaboración de la tercera versión revisada del texto integrado oficioso para fines de negociación. Teniendo en cuenta el tiempo necesario para publicar dicho texto en todos los idiomas, los días 26 y 27 de agosto podrían reservarse para examinar en sesión plenaria las demás cuestiones pendientes tales como las de la Comisión Preparatoria, de la protección de las inversiones y de la participación. Por último, la Conferencia tendría que decidir el 29 de agosto si se ha de celebrar un nuevo período de sesiones y, en caso afirmativo, fijar la duración y el lugar.

2. El Sr. MUDHO (Kenya) lamenta que sea necesario plantear una vez más la prórroga de las negociaciones y la posibilidad de un nuevo período de sesiones. Se trata de una práctica enojosa y, puesto que se había previsto que el presente período de sesiones sería el último convendría atenerse a esa decisión. La organización de cada nuevo período de sesiones acarrea gastos considerables y muchos países no pueden soportar indefinidamente esa carga financiera. Opina que, a la vez que continúan las negociaciones, como ha sugerido el Presidente, los participantes debieran preguntarse si el mecanismo actual de las negociaciones permite realmente llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes. El Sr. Mudho estima que el presente período de sesiones debe ser el último y espera que la Conferencia esté en condiciones de pronunciarse el 29 de agosto sobre el carácter que tendrá la tercera versión revisada del texto integrado oficioso para fines de negociación, sin que sea necesario prever un nuevo período de sesiones.

3. El PRESIDENTE, si bien comprende el punto de vista expresado por el representante de Kenya, cree que la Conferencia no podrá finalizar sus trabajos dentro del actual período de sesiones y que posiblemente habrá que dejar para un período de sesiones ulterior el examen de varios puntos muy importantes. Por el momento, se trata simplemente de saber si se ha de posponer por algunos días la apertura del debate general, quedando entendido que durante ese debate las delegaciones se deberán dedicar ante todo a examinar el texto integrado oficioso para fines de negociación (A/CONF.62/WP.10/Rev.2 y Corr.1, 2, 4 y 5) y los resultados de las negociaciones llevadas a cabo después de la reanudación del noveno período de sesiones.

4. El Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) dice que antes de decidir sobre la prórroga de las negociaciones hasta el viernes 15 de agosto, se ha de tener la certeza de que tales negociaciones podrán concluirse en esa fecha. Tal parece ser el caso de las negociaciones relativas a las cláusulas finales y a la solución de controversias, que se desarrollan en las sesiones oficiosas del Plenario de la Conferencia. Del mismo modo, la Primera Comisión parece estar en condiciones de lograr un consenso antes de esa fecha. En este caso, no se trata de una cuestión de tiempo sino de voluntad. Pero, en cambio, el Sr. Calero Rodrigues se pregunta si la Segunda Comisión podrá terminar a tiempo sus trabajos. Por si no pudiera, convendría prever, desde ahora, un plazo adicional de dos o tres días. Cree que sería preferible adoptar sin demora esa decisión. Es preciso ante todo ser realista y fijar una fecha límite que se pueda respetar con seguridad.

5. El PRESIDENTE dice que, en cuanto a las negociaciones que se desarrollan bajo su dirección, le parece razonable prever que las cuestiones pendientes serán resueltas antes del 15 de agosto, a excepción tal vez de las cuestiones relativas a la Comisión Preparatoria y a la protección de las inversiones. Por otra parte, puede anunciar que el Presidente de la Tercera Comisión tiene el propósito de reunirla para examinar algunas cuestiones de redacción, pero de todas formas los trabajos deberían, normalmente, quedar terminados para el 15 de agosto. A fin de que los miembros de la Mesa dispongan de todos los elementos de información necesarios, convendría que los Presidentes de las otras dos comisiones dieran cuenta del estado de las negociaciones, en cada caso.

6. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando en su calidad de Presidente de la Primera Comisión, dice que en lo concerniente a las cuestiones de fondo es razonable pensar que las negociaciones habrán concluido en la fecha que se ha sugerido. Recuerda, sin embargo, que la Primera Comisión tiene que examinar también diversas otras cuestiones

que le remite el Pleno. Tal es el caso especialmente de la cuestión relativa a la Comisión Preparatoria, que no puede ser objeto de una decisión en sesión oficiosa del Pleno si no ha sido examinada en la Primera Comisión. En estas condiciones, es probable que la Primera Comisión esté en condiciones de presentar en la fecha señalada su informe sobre las cuestiones de fondo pero necesitará con toda seguridad un plazo adicional para estudiar las demás cuestiones.

7. El PRESIDENTE espera que la Primera Comisión tenga tiempo de examinar esas cuestiones en el curso de la semana siguiente, a fin de que la Conferencia pueda a continuación adoptar en sesión oficiosa una decisión que se pueda tener en cuenta en la tercera versión revisada del texto integrado oficioso para fines de negociación.

8. El Sr. AGUILAR (Venezuela) hablando en su calidad de Presidente de la Segunda Comisión, dice que la única cuestión que se ha de negociar aún en esa Comisión es la de los criterios fundamentales de delimitación. En relación con esto, tiene entendido que las partes interesadas están celebrando consultas con el Presidente de la Conferencia para buscar la manera de acelerar las negociaciones. Por lo demás, el Sr. Aguilar estima que no sería prudente ni deseable volver a examinar las cuestiones que se han tratado en forma exhaustiva en los distintos períodos de sesiones de la Conferencia. En estas condiciones, la Segunda Comisión no debería tener dificultades para presentar su informe en la fecha sugerida por el Presidente.

9. El PRESIDENTE estima también que no conviene volver a examinar las cuestiones que ya han sido ampliamente estudiadas en los años anteriores. En lo que respecta al problema de la delimitación de la zona económica exclusiva entre Estados adyacentes o con costas situadas frente a frente, informa a la Mesa que ha solicitado a los dos principales grupos interesados que celebren consultas y le indiquen la forma en que desean que se desarrollen las negociaciones en el futuro. Los invita a tomar rápidamente una decisión para que este problema pueda solucionarse sin demora.

10. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice, en primer lugar, que aprueba en sus líneas generales el calendario de trabajo propuesto por el Presidente. Piensa que si por cualquier razón las negociaciones no pudieran concluir antes del 15 de agosto, se les podría dedicar un día más, esto es, el 18 de agosto. Los informes de las comisiones y los informes sobre los trabajos de las sesiones oficiosas del Pleno se podrían presentar entonces el día 19 y el debate general podría comenzar inmediatamente después o, a más tardar, el día 20 y seguir durante cuatro días, esto es, hasta el sábado 23 inclusive. El domingo 24 y el lunes 25 el Colegio podría elaborar el texto definitivo de la tercera versión revisada del texto de negociación, que debería estar disponible en todos los idiomas a más tardar el 26 de agosto. En estas condiciones, los días 26, 27 y 28 de agosto se podrían consagrar al examen de esta nueva versión revisada y de otras cuestiones que no figuren en dicha versión, tales como la de la Comisión Preparatoria, y el viernes 29 los participantes tendrían que pronunciarse sobre la necesidad de celebrar un nuevo período de sesiones.

11. En lo que respecta a los trabajos relativos a las cláusulas finales y a las disposiciones generales, que se efectúan en sesión plenaria oficiosa, el Sr. Arias Schreiber estima que podrán terminarse el 15 de agosto, a menos que se aborde la cuestión de la participación, en cuyo caso puede ser necesario un plazo adicional. Sin embargo, se debe tener en cuenta el hecho de que cuanto más se tarde en examinar esta cuestión, que es tanto técnica como política, más numerosos serán los problemas que habrá que resolver. Convendría pues tomar una decisión al respecto.

12. En lo referente a las modificaciones sugeridas por los grupos lingüísticos y por el Comité de Redacción, el Sr. Arias Schreiber estima que se debieran someter al examen de la Segunda Comisión, que está facultada para decidir si las mo-

dificaciones son o no de fondo. En este caso, no se trataría de volver a examinar las cuestiones que ya han sido tratadas de manera exhaustiva sino simplemente de examinar algunas modificaciones tales como las presentadas por la delegación peruana (C.2/Informal Meeting/64). En su opinión, este examen no impediría que la Segunda Comisión presentara su informe en la fecha prevista por el Presidente.

13. El PRESIDENTE está de acuerdo con las propuestas formuladas por el representante del Perú, en lo que respecta al programa de trabajo hasta el fin del actual período de sesiones. En cuanto a la cuestión de la participación, estima que, antes de que termine este período de sesiones, se podrá celebrar un primer cambio de impresiones, pero si no es posible llegar a un acuerdo, habrá que posponer el examen de esta cuestión hasta el próximo período de sesiones. Habrá que proceder en la misma forma en cuanto a las cuestiones relativas a la Comisión Preparatoria y a la protección de las inversiones, lo que no debiera ser obstáculo, de ningún modo, para que se lleven a cabo con éxito las negociaciones sobre las cuestiones de fondo.

14. A continuación, el Presidente señala que los Presidentes del Comité de Redacción y de las comisiones han acordado celebrar consultas para coordinar eficazmente los trabajos de esos órganos y procurar que se despachen rápidamente. A ese respecto, desea poner en guardia a las delegaciones contra la tentación de presentar al Comité de Redacción supuestas modificaciones de forma que, de hecho, se refieran a cuestiones de fondo. Se trata de un peligro que hay que evitar a toda costa.

15. El Sr. RICHARDSON (Estados Unidos de América) apoya también las propuestas formuladas por el representante del Perú en lo concerniente a la organización de los trabajos hasta el fin del actual período de sesiones. Respondiendo, a continuación, el representante de Kenya, recuerda que ya ha habido, en el pasado, casos en que ha sido necesario prolongar las negociaciones, pero señala que, en esos casos, la Conferencia ha aprovechado el tiempo suplementario para resolver algunas cuestiones y para ir avanzando hacia un consenso. Así se llegó a un amplio acuerdo gracias a esfuerzos continuos, sobre los textos elaborados en el seno de las Comisiones Segunda y Tercera, y se puede considerar que, en cuanto a las cuestiones de fondo, esas dos Comisiones están a punto de terminar sus trabajos. Asimismo, las negociaciones que se desarrollan en sesión plenaria oficiosa, relativas a las cláusulas finales, se aproximan a un resultado fructífero. Además, la multiplicación de las reuniones del Comité de Redacción es síntoma de que la Conferencia se acerca a su objetivo. En realidad, quedan muy pocas cuestiones por resolver y los progresos realizados hasta ahora permiten confiar en que la Conferencia no tarde en llegar a una culminación satisfactoria.

16. El Sr. MARSIT (Túnez) no tiene nada que objetar al calendario propuesto. Por lo que se refiere a los trabajos de la Segunda Comisión, algunas delegaciones han formulado propuestas; se efectúan consultas y las delegaciones interesadas están a punto de ponerse de acuerdo sobre un texto que, sin embargo, no se podrá incorporar a la tercera revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación mientras no haya sido examinado por la Segunda Comisión. El representante de Túnez comparte el criterio expresado por el representante de Kenya que, por otra parte, es también el de los países jóvenes de África.

17. El PRESIDENTE, recapitulando las propuestas presentadas a la Mesa, dice que las negociaciones relativas a las cuestiones de fondo deberán terminar el 15 o, a más tardar, el 18 de agosto y que el debate general, que debía comenzar el 11, se pospondrá hasta el 18 o, eventualmente, el 19 de agosto, y deberá terminar el 23. El 24 y el 25, el Colegio se reunirá para elaborar la tercera revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación. En los días siguientes, la

Conferencia examinará en sesión plenaria la tercera revisión y las cuestiones no resueltas aún respecto de la protección de las inversiones, de la Comisión Preparatoria y de la participación. En el caso de que la Conferencia no haya terminado con la totalidad de esas cuestiones, el 29 de agosto, habrá de decidir sobre un nuevo período de sesiones.

18. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que sólo cuando hayan terminado las negociaciones sobre las cuestiones de fondo — el 15 o, a más tardar, el 18 de agosto, de conformidad con el calendario propuesto — podrá decidir la Mesa la fecha en que habrá de comenzar el debate general.

19. Por otra parte, comparte la opinión expresada por el representante de Kenya. Parece que ha llegado a ser un hábito el hecho de que la Conferencia aplaze las negociaciones y posponga el examen de algunos puntos para ulteriores períodos de sesiones. Es preciso respetar las decisiones, una vez que han sido adoptadas.

20. El representante de la Unión Soviética ha tomado nota de que se hará todo lo posible para que se presente a la Conferencia el texto de una tercera revisión, satisfactorio desde el punto de vista de su redacción, y comparte la opinión del Presidente en cuanto a la necesidad de no volver a tratar, en el curso del debate general, las cuestiones ya resueltas.

21. El PRESIDENTE dice que la Presidencia no es responsable de que se rebasen las fechas señaladas como límite. La responsabilidad incumbe a los negociadores y, por tanto, a todas las delegaciones. El Presidente insiste en que las negociaciones relativas a las cuestiones de fondo se concluyan el 15, o como máximo el 18, como propone el representante del Perú. Quizá no se consiga terminar el examen de las atribuciones de la Comisión Preparatoria, la protección de las inversiones y la participación, pero la Conferencia debe abordar esas cuestiones aunque no se llegue a un completo acuerdo. El Presidente pide a los miembros de la Mesa que confirmen su aprobación del programa que ha propuesto.

22. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) está totalmente de acuerdo en que se prolonguen las negociaciones, y que su terminación se prevea para el 15 o el 18 de agosto. Ahora bien, sigue creyendo que mientras esas negociaciones no terminen la Mesa no podrá saber cuál es la verdadera situación y cuándo conviene abrir el debate general.

23. El PRESIDENTE lamenta que, a su juicio, no se pueda conciliar la propuesta del representante de la Unión Soviética con el deseo expresado por todos los participantes de terminar las negociaciones el 15 o el 18 de agosto.

24. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) señala que ya se ha adoptado la decisión de celebrar un debate general antes de la tercera revisión, que será la última revisión, y la Conferencia no debe volverse atrás. Hay que cumplir lo que se ha decidido y no reexaminar el problema de la celebración del debate general.

25. El PRESIDENTE señala que el Colegio no puede asumir la responsabilidad de redactar la tercera versión revisada del texto integrado oficioso para fines de negociación sin

haber escuchado la opinión de las diversas delegaciones en el debate general.

26. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) no propone que se vuelva a examinar la decisión de celebrar un debate general, pero estima que la Mesa no estará en condiciones de pronunciarse sobre la iniciación del debate general mientras las negociaciones no hayan terminado.

27. El PRESIDENTE señala que, inevitablemente, el debate general se habrá de celebrar cuando hayan terminado las negociaciones sobre las cuestiones de fondo, que deben llegar a su fin el 15 o el 18 de agosto. Pide al representante de la Unión Soviética que no insista en mantener su propuesta. Recapitula el calendario de los trabajos, ya propuesto, y pide de nuevo a los miembros de la Mesa que aprueben las recomendaciones formuladas.

28. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) no estima útil que se prevea, para el fin de la presente continuación del período de sesiones, una decisión de la Conferencia sobre un nuevo período de sesiones.

29. El PRESIDENTE señala que esa decisión sólo se adoptará si la Conferencia no termina sus trabajos.

30. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que, si la tercera y última revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación está preparada el 26 de agosto, la Conferencia podrá examinar el 27 y el 28 las cuestiones de la Comisión Preparatoria, la protección de las inversiones y la participación. Pero también se debe prever la posibilidad de que el Comité de Redacción coordine los trabajos. A continuación, la Conferencia deberá examinar el texto así coordinado. Por consiguiente, será inevitable celebrar un nuevo período de sesiones.

31. El Sr. ZHELYAZKOV (Bulgaria) estima que la Conferencia debe atenerse a la decisión adoptada en Nueva York, durante la primera parte del noveno período de sesiones, en lo relativo a la segunda parte del mismo.

32. El PRESIDENTE recuerda que, de todas maneras, las negociaciones sobre las cuestiones de fondo deberán concluirse el 15 o el 18 de agosto.

33. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) solicita a la Mesa que se ponga fin a la cuestión que se examina.

34. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones considerará que la Mesa aprueba las recomendaciones relativas a la organización de los trabajos que ha propuesto.

Así queda acordado.

35. El Sr. ZULETA (Representante del Secretario General) recuerda que, en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, la secretaria está obligada a informar a la Mesa sobre el empleo de los recursos puestos a disposición de la Conferencia. La Secretaría sabe que la utilización de esos recursos depende de circunstancias que con frecuencia son independientes de la voluntad del Presidente de la Conferencia, los Presidentes de las comisiones o los grupos de trabajo. En el período comprendido entre el 4 y el 7 de agosto de 1980, de las 144 horas de interpretación puestas a su disposición, la Conferencia utilizó 49 horas y media.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.